

11/05/2009

CONSULTA AMBIENTAL

MODIFICADO LAT 45 KV  
VILLARRUBIA SANTIAGO -  
STA CRUZ DE ZARZA

**UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A.**



## Informe

### Índice

|        |                                                                                          |    |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1.     | Título del proyecto .....                                                                | 1  |
| 2.     | Promotor .....                                                                           | 1  |
| 3.     | Tipo de actividad, marco Legal y objeto del informe .....                                | 1  |
| 4.     | Antecedentes .....                                                                       | 1  |
| 5.     | Condicionantes que han obligado a modificar el trazado.....                              | 2  |
| 6.     | Condicionantes de trazado. ....                                                          | 4  |
| 7.     | Modificaciones al trazado .....                                                          | 4  |
| 7.1.   | Variante nº 1 .....                                                                      | 4  |
| 7.2.   | Variante nº 2 .....                                                                      | 4  |
| 7.2.1. | Variante nº 2 .....                                                                      | 5  |
| 7.2.2. | Variante nº 3 .....                                                                      | 5  |
| 7.3.   | Coordenadas de las variantes .....                                                       | 5  |
| 8.     | Coordenadas del proyecto.....                                                            | 6  |
| 9.     | Reportaje fotográfico .....                                                              | 8  |
| 10.    | Consideraciones a la Declaración de Impacto Ambiental por Resolución de 06-03-2006. .... | 13 |
| 11.    | Conclusión .....                                                                         | 14 |
| 12.    | Cartografía .....                                                                        | 14 |

**1. Título del proyecto**

El título del proyecto es MODIFICADO DE LAT 45 KV VILLARRUBIA DE SANTIAGO – SANTA CRUZ DE LA ZARZA. Los términos afectados por la futura infraestructura son: Villarrubia de Santiago y Santa Cruz de la Zarza, en la provincia de Toledo.

**2. Promotor**

El promotor de la actuación es UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A., CIF A-82153834, con domicilio en Avenida de San Luis, nº 77 de Madrid.

La dirección a efectos de notificaciones y seguimiento del procedimiento es:

Alfonso González Álvaro  
UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.  
Paseo del Club Deportivo, edificio 5 – planta baja  
28223- Pozuelo de Alarcón  
MADRID

El teléfono de contacto es 91.257.80.00, extensión 43272 y el nº de fax es 91.257.80.01.

En caso de querer hacer alguna notificación vía correo electrónico se ruega hacerlo a Ruth Sánchez López, con dirección de correo [rsanchez@socoin.es](mailto:rsanchez@socoin.es).

**3. Tipo de actividad, marco Legal y objeto del informe**

El proyecto trata de una modificación del trazado de una línea eléctrica de alta tensión de 45 kV, ya autorizada entre la subestación de Villarrubia de Santiago y la de Santa Cruz de la Zarza. La línea origen tiene una longitud de 19.665 metros.

Este proyecto se podría enmarcar dentro del Anexo II de la **Ley 4/2007 de 8 de marzo de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha**, grupo 10, artículo i) “Cualquier cambio o ampliación de los proyectos que figuran en los Anexos I y II, ya autorizados, ejecutados o en proceso de ejecución que puedan tener efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, es decir, cuando se produzca alguna de las incidencias siguientes:

- 1ª Incremento significativo de las emisiones a la atmósfera.
- 2ª Incremento significativo de los vertidos a cauces públicos o acuíferos subterráneos.
- 3ª Incremento significativo de la generación de residuos.
- 4ª Incremento significativo en la utilización de recursos naturales.
- 5ª Afección a áreas protegidas en aplicación de la Ley 9/1999 de Conservación de la naturaleza de Castilla-La Mancha”

El presente informe es una **CONSULTA AMBIENTAL** al ÓRGANO AMBIENTAL sobre la necesidad o no de sometimiento a un Procedimiento reglado de Evaluación Ambiental.

**4. Antecedentes**

El Proyecto Oficial y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental fue tramitado en enero de 2005, así en marzo de 2006 se resuelve dicho expediente en la **Resolución de 06-03-2006, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, sobre la declaración de impacto ambiental del proyecto denominado L.A.T. 45 kV Villarrubia de Santiago – Santa Cruz de la Zarza en los término municipales de Villarrubia de Santiago y Santa Cruz de la Zarza (Toledo), cuyo promotor es Unión Fenosa Distribución, S.A., Exp. TO-1340/03.**

Según esta resolución la Dirección General de Evaluación Ambiental considera ambientalmente viable la actuación proyectada siempre que se cumplan las determinaciones incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental y en la Declaración de Impacto Ambiental.

Sin embargo debido a una serie de condicionantes ha sido necesario plantear unas modificaciones al trazado de esta línea.

## 5. Condicionantes que han obligado a modificar el trazado.

En el Estudio de Impacto de este proyecto se tuvo en cuenta los futuros trazados tanto del AVE como de la autovía A40. Sin embargo a día de hoy, dichos proyectos que ya se están construyendo han modificado su trazado inicial, por lo cual la línea eléctrica proyectada entraba dentro de su zona de afección, y esto ha obligado a modificar en algunos puntos su trazado.

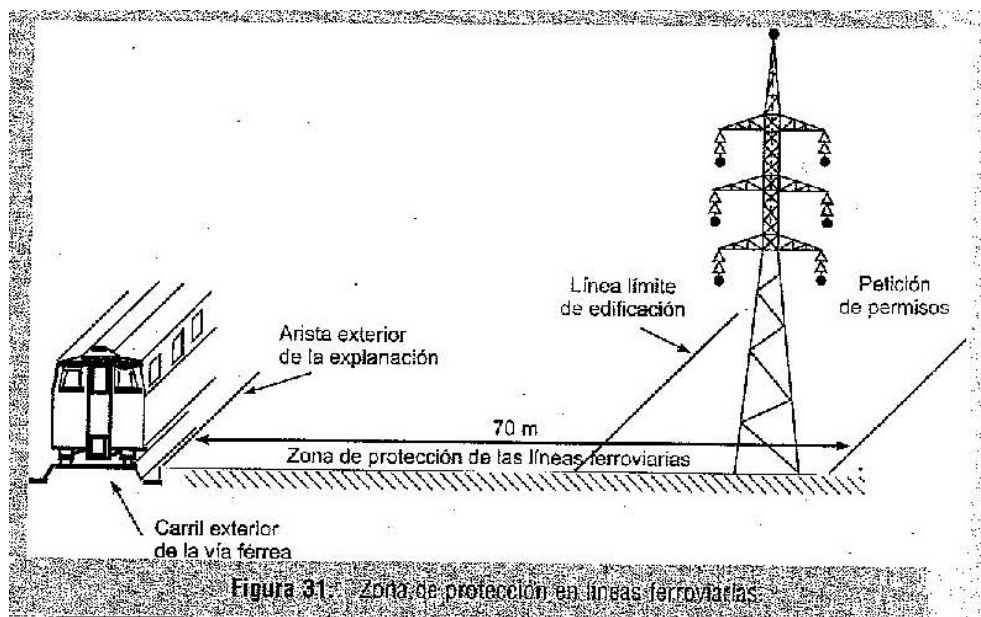
El Proyecto Oficial de esta línea se realizó siguiendo el **Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión**, que quedará derogado el 19/09/2010.

La modificación de dicho Proyecto se realizará siguiendo las prescripciones del Decreto con el que se calculó inicialmente. Sin embargo las distancias mínimas a carreteras y a ferrocarriles se marcarán siguiendo el Nuevo Reglamento, el cual se aprueba en el **Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09**. Por tanto, según esta normativa las distancias mínimas entre la línea eléctrica de alta tensión y los ferrocarriles o las autopistas son las siguientes:

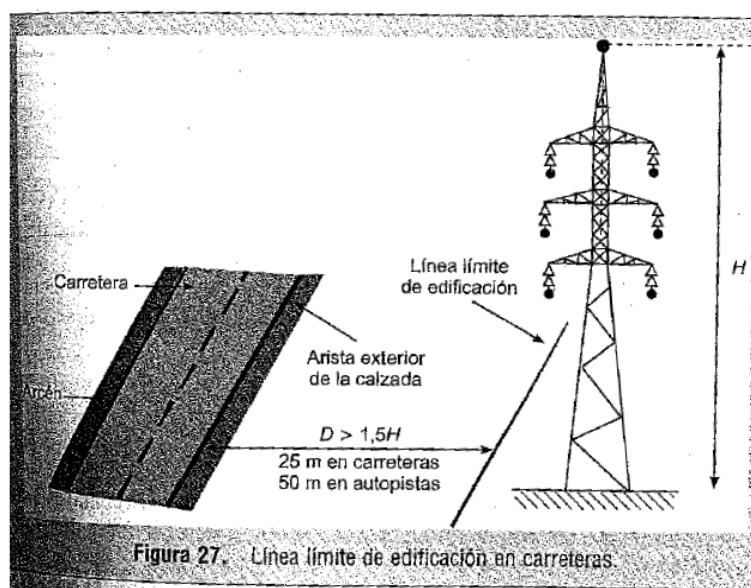
- Instrucción Técnica Complementaria ITC-LAT 07, apartado 5.7 "Distancia a carreteras".  
Los apoyos se instalarán preferentemente detrás de la línea límite de edificación (situada, contando desde la arista exterior de la calzada, a 50 metros en autopistas, autovías y vías rápidas y a 25 metros en el resto de carreteras) cumpliendo una distancia mínima a la arista exterior de la calzada de vez y media la altura de dicho apoyo.  
En la zona de afección, situada a 100 metros se solicitará autorización.
- Instrucción Técnica Complementaria ITC-LAT 07, apartado 5.8 "Distancia a ferrocarriles sin electrificar".  
Desde la arista exterior de la explanación hasta el límite de edificación situado a 50 metros, queda prohibido cualquier tipo de edificación. En la zona de protección, situada a 70 metros se solicitará autorización.

|                                               | AVE                                                       | A40                                                   |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Instrucción Técnica Complementaria ITC-LAT 07 | Apartado 5.8 "Distancia a ferrocarriles sin electrificar" | Apartado 5.7 "Distancia a carreteras"                 |
| Línea límite de edificación                   | 50 metros<br>(desde arista exterior de explanación)       | 50 metros<br>(desde la arista exterior de la calzada) |
| Zona de afección (petición de permisos)       | 70 metros                                                 | 100 metros                                            |

A continuación se muestran unos esquemas de estas distancias.



### Líneas ferroviarias



### Autopistas

## 6. **Condicionantes de trazado.**

Para marcar los trazados de estas variantes se consideran los siguientes criterios:

- Mantener en todo lo posible el trazado original de la línea, sólo modificando lo imprescindible.
- Criterios habituales de trazado, tenidos en cuenta en el Estudio de Impacto Ambiental, esto es:
  - o Cumplimiento de los criterios legales.
  - o Mínima afección a los núcleos de población o viviendas aisladas.
  - o Mínima afección a espacios naturales protegidos. En este caso hay dos: ZEPA "Área Esteparia de la Mancha Norte" y LIC "Yesares del Valle del Tajo".
  - o Mínima afección a los elementos del patrimonio cultural.
  - o Mínima afección a la vegetación.
  - o Mínima afección a la fauna
  - o mínima afección al paisaje.
  - o Mínima afección a la geología y a la geomorfología
  - o Mínima afección a la hidrología.
  - o Mínima afección a las infraestructuras existentes
  - o Máxima accesibilidad.
  - o Máximo paralelismo con otras infraestructuras

## 7. **Modificaciones al trazado**

Las modificaciones que han sido necesarias realizar son cuatro. En la siguiente tabla se muestran las características de cada variante:

| Variante | Longitud (metros) | Tramo entre los apoyos | Causa                                            |
|----------|-------------------|------------------------|--------------------------------------------------|
| 1        | 187               | 1 al 3                 | Instalación de apoyos de otras líneas eléctricas |
| 2        | 4.523             | 21 al 42               | AVE y autovía A40                                |
| 3        | 817               | 56 al 60               | Autovía A40                                      |
| 4        | 1.599             | 68 al 75               | Autovía A40                                      |

A continuación se describe cada una de estas variantes.

### 7.1. **Variante nº 1**

Se ha de realizar la salida de la subestación de Villarrubia de Santiago en subterráneo debido a que han construido otras líneas eléctricas que impiden el paso de ésta en aéreo.

Por tanto se situará el apoyo Paso Aéreo Subterráneo (PAS) aproximadamente donde en el proyecto original se situaba el apoyo nº 3. Así desde la subestación de Villarrubia de Santiago la línea saldrá en subterráneo cruzando la carretera CM-322, continuando por el camino donde se sitúa a la izquierda una nave de azulejos, hasta llegar a la parcela de olivos situada junto a dicha nave.

La longitud de este tramo subterráneo será de unos 187 metros.

### 7.2. **Variante nº 2**

Esta segunda variante ha sido necesaria realizarla desde el apoyo nº 21 del proyecto inicial. Aunque para no afectar a la zona de acopio de las obras de la autopista, este apoyo se ha ubicado en la parcela anterior (nº 81) a la del proyecto.

El trazado continuará hasta el siguiente vértice V7 situado a 552 metros, paralelo a la autopista. Este tramo está condicionado por la distancia mínima a la autopista y al AVE y por la situación del LIC "Yesares del Valle del Tajo".

Se ha buscado un trazado que guarde la distancia reglamentaria a la autovía y al AVE, que además no afecte a dicho LIC y tampoco a la fuente situada en el cruce de los caminos de la Cuesta de la Mula y de la Herradura.

De este modo el vértice V7 se situará en la misma parcela en la que se ubicaba el apoyo 24.

A continuación se sitúa el vértice V8, evitando la afección a una cueva situada junto a la parcela número 26, y el siguiente vértice V9 se sitúa para mantener la distancia reglamentaria al AVE. Por último esta variante termina en el vértice V10, que es el apoyo nº 42 del proyecto.

El punto más alejado de esta modificación respecto al trazado original es de 165 metros.

#### 7.2.1. Variante nº 3

Esta variante tiene 820 metros de longitud, une en una alineación el apoyo nº 56 con el nº 60 del proyecto original, que serán los vértices V12 y V13. De este modo además de mantener la distancia necesaria con el AVE, cruza un puente elevado en la parte más baja del mismo; así no se necesitarán apoyos tan grandes disminuyendo el impacto visual.

El punto más alejado de esta modificación respecto al trazado original es de 181 metros.

#### 7.2.2. Variante nº 4

Este tramo modifica el trazado entre los apoyos 68 y 75 debido a que no se cumplía la distancia a la autovía A40. Así se plantea esta variante al otro lado del camino de Villatobas.

La variante se inicia en el antiguo apoyo 68, que será el vértice V15, continúa hasta un nuevo vértice V16, para mantener la distancia y termina en el vértice V17, que es el antiguo apoyo 75.

El punto más alejado de esta modificación respecto al trazado original es de 136 metros.

#### 7.3. Coordenadas de las variantes

A continuación se muestran las coordenadas UTM según el Datum ED50 en el huso 30 de los vértices de las variantes.

| Variante | Vértice                     | Nº antiguo del apoyo | Coordenada X | Coordenada Y |
|----------|-----------------------------|----------------------|--------------|--------------|
| 1        | Salida Villarrubia Santiago |                      | 468069       | 4426233      |
|          | V1                          | 3                    | 467888       | 4426219      |
| 2        | V6                          | 21                   | 470652       | 4424073      |
|          | V7                          | -                    | 471169       | 4423867      |
|          | V8                          | -                    | 472139       | 4424055      |
|          | V9                          | -                    | 473628       | 4423816      |
|          | V10                         | 42                   | 475068       | 4423521      |
| 3        | V12                         | 56                   | 477907       | 4422754      |
|          | V13                         | 60                   | 478722       | 4422799      |
| 4        | V15                         | 68                   | 480489       | 4423464      |

| Variante | Vértice | Nº antiguo del apoyo | Coordenada X | Coordenada Y |
|----------|---------|----------------------|--------------|--------------|
|          | V16     | -                    | 480961       | 4423820      |
|          | V17     | 75                   | 481883       | 4424227      |

## 8. Coordenadas del proyecto

Las coordenadas UTM del trazado original mostradas en la DIA, a partir de los datos del Proyecto y del Estudio de Impacto Ambiental, han sido ajustadas, ya que los datos no eran exactamente la representación de cada apoyo.

De modo que considerando exactamente las parcelas afectadas por el trazado, el replanteo de los apoyos que se mantienen y las variantes, las coordenadas UTM son las que se muestran en la tabla siguiente.

Por tanto en la tabla se muestran las coordenadas de los apoyos que se mantienen y las de los vértices de las variantes, ya que en dichas variantes todavía no se ha realizado la implantación de apoyos, por lo cual en estos tramos únicamente se indican las coordenadas de los vértices.

La longitud total de la línea con estas variantes será 19.323 metros, es decir, unos 350 metros menos que el proyecto original.

| Vértices                       | Nº apoyos antiguos | UTM X  | UTM Y   |
|--------------------------------|--------------------|--------|---------|
| Salida Villarrubia de Santiago | Tramo subterráneo  | 468069 | 4426233 |
| V1                             | 3                  | 467888 | 4426219 |
| -                              | 4                  | 467888 | 4426219 |
| V2                             | 5                  | 467821 | 4425919 |
| V3                             | 6                  | 467995 | 4425624 |
| -                              | 7                  | 468130 | 4425544 |
| -                              | 8                  | 468320 | 4425431 |
| -                              | 9                  | 468467 | 4425343 |
| V4                             | 10                 | 468653 | 4425233 |
| -                              | 11                 | 468812 | 4425159 |
| -                              | 12                 | 469073 | 4425038 |
| -                              | 13                 | 469261 | 4424950 |
| -                              | 14                 | 469479 | 4424849 |
| -                              | 15                 | 469683 | 4424754 |
| -                              | 16                 | 469909 | 4424649 |
| -                              | 17                 | 470139 | 4424542 |

| Vértices | Nº apoyos antiguos | UTM X  | UTM Y   |
|----------|--------------------|--------|---------|
| -        | 18                 | 470345 | 4424446 |
| V5       | 19                 | 470486 | 4424381 |
| -        | 20                 | 470571 | 4424223 |
| V6       | VARIANTE 1         | 470652 | 4424073 |
| V7       |                    | 471169 | 4423867 |
| V8       |                    | 472139 | 4424056 |
| V9       |                    | 473628 | 4423816 |
| V10      | 42                 | 475068 | 4423521 |
| -        | 43                 | 475255 | 4423536 |
| -        | 44                 | 475439 | 4423551 |
| -        | 45                 | 475623 | 4423566 |
| V11      | 46                 | 475806 | 4423580 |
| -        | 47                 | 475984 | 4423510 |
| -        | 48                 | 476233 | 4423412 |
| -        | 49                 | 476469 | 4423319 |
| -        | 50                 | 476649 | 4423249 |
| -        | 51                 | 476918 | 4423143 |
| -        | 52                 | 477080 | 4423079 |
| -        | 53                 | 477279 | 4423001 |
| -        | 54                 | 477483 | 4422921 |
| -        | 55                 | 477691 | 4422839 |
| V12      | VARIANTE 3         | 477907 | 4422754 |
| V13      |                    | 478722 | 4422799 |
| V14      | 63                 | 479334 | 4423113 |
| -        | 64                 | 479529 | 4423173 |
| -        | 65                 | 479754 | 4423241 |
| -        | 66                 | 479974 | 4423310 |
| -        | 67                 | 480210 | 4423380 |
| V15      | 68                 | 480489 | 4423464 |

| Vértices                      | Nº apoyos antiguos | UTM X  | UTM Y   |
|-------------------------------|--------------------|--------|---------|
| V16                           | VARIANTE 3         | 480962 | 4423821 |
| V17                           | 75                 | 481883 | 4424227 |
| V18                           | 76                 | 482219 | 4424423 |
| -                             | 77                 | 482280 | 4424850 |
| -                             | 78                 | 482320 | 4425133 |
| -                             | 79                 | 482357 | 4425396 |
| -                             | 80                 | 482387 | 4425602 |
| -                             | 81                 | 482425 | 4425870 |
| V19                           | 82                 | 482453 | 4426068 |
| -                             | 83                 | 482617 | 4426161 |
| -                             | 84                 | 482769 | 4426247 |
| -                             | 85                 | 483012 | 4426384 |
| -                             | 86                 | 483228 | 4426506 |
| V20                           | 87                 | 483381 | 4426593 |
| -                             | 88                 | 483589 | 4426714 |
| -                             | 89                 | 483726 | 4426794 |
| -                             | 90                 | 483871 | 4426879 |
| V21<br>Santa Cruz de la Zarza | 91                 | 483891 | 4426890 |

## 9. Reportaje fotográfico

Se han realizado visitas de campo para comprobar las trazas de las variantes y la situación de los vértices de las mismas. A continuación se incluyen las imágenes de dichas modificaciones (el trazado rojo de las imágenes simula la localización de dichas variantes.)



Variante nº 1: Salida de la subestación de Villarrubia de Santiago, en subterráneo por el camino hasta ubicar el apoyo P.A.S. al final de la parcela de olivos.



Variante nº 2 – Tamo entre vértice A1 (apoyo nº 21) y el vértice A2.  
Paralelo a la autovía A40.



Variante nº 2 – Tamo desde vértice A2. Esquina superior izquierda: autovía A40, esquina superior derecha: zona LIC.



Variante nº 2 – Tramo entre vértices A2, A3 y A4. Paralelismo con el AVE.



Variante nº 3 – Tramo desde vértice B2 (apoyo nº 60) hacia el B1 (apoyo nº 56).



Variante nº3: Tramo desde vértice B2 (apoyo nº 60) hacia apoyo 61.



Variante nº 4 – Tramo entre vértices C1 (apoyo nº 68) y C2.



Variante nº 4 – Tramo entre vértices C2 y C3 (apoyo nº 75).

**10. Consideraciones a la Declaración de Impacto Ambiental por Resolución de 06-03-2006.**

A continuación se exponen algunas de las consideraciones indicadas en la DIA que se han considerado a la hora de realizar el replanteo de la línea y las modificaciones de la misma:

o Instalación de salvapájaros.

Tal como se indica en el apartado tercero de la DIA se instalarán salvapájaros en la totalidad del tendido. Además se cumplirá con lo establecido en el *Decreto 5/1999, de 2 de febrero, por el que se establecen normas para instalaciones eléctricas aéreas con fines de protección de la avifauna.*

Además también se dará cumplimiento a la normativa estatal: *Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.*

o Tramo entre los apoyos 46 y 47

En la DIA se indicaba la necesidad de desplazar ligeramente los apoyos 46 y 47 hacia alguna de las parcelas colindantes con la repoblación.

Este tramo se ha estudiado y se ha modificado en la medida de lo posible. Así el apoyo 46 se ha ubicado fuera de la repoblación, en la parcela nº 38, en el linde con la parcela nº 37.

Sin embargo el apoyo 47 no ha sido posible ubicarlo fuera de la parcela de la repoblación, debido a que no se podía disminuir más las distancias a los apoyos anterior y posterior. De todos modos se ha ubicado en el linde de la parcela nº 6, a unos 13 metros del camino.

o Modificación de la ubicación de los apoyos 76 y 77 debido a la protección del Patrimonio.

Tras la realización del Informe de Prospección Arqueológica de la línea en 2005, la Delegación Provincial de Cultura emite resolución indicando el cambio de la ubicación de los apoyos 76 y 77. Dicho punto es lo que se indica en la DIA.

Sin embargo, tras esta resolución de Cultura se propone a dicha Delegación Provincial realizar sondeos arqueológicos entre dichos apoyos, de modo que se confirme la viabilidad de dicha ubicación.

Tras aceptación por parte de la Delegación Provincial de Cultura de la realización de dichos sondeos, se llevan a cabo y se comprueba que la zona está liberada desde el punto de vista arqueológico.

De este modo el 9 de Julio de 2007 recibe el promotor la Resolución de la sección Patrimonio de la Delegación Provincial de Cultura de Toledo, con número de expediente 030152. Dicha resolución de la *"Evaluación de Impacto Ambiental/Afección al Patrimonio Arqueológico/Construcción de la Línea de Alta Tensión de 45 kV en los términos municipales de Santa Cruz de la Zarza y Villarrubia de Santiago, provincia de Toledo"* es autorizable con condiciones. En dichas condiciones ya no se solicita la modificación de los apoyos antes citados. Por lo cual éstos se han mantenido.

## 11. Conclusión

Expuestas las características fundamentales del proyecto **MODIFICADO LAT 45 kV VILLARRUBIA DE SANTIAGO – SANTA CRUZ DE LA ZARZA** se considera que no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente respecto al proyecto inicial.

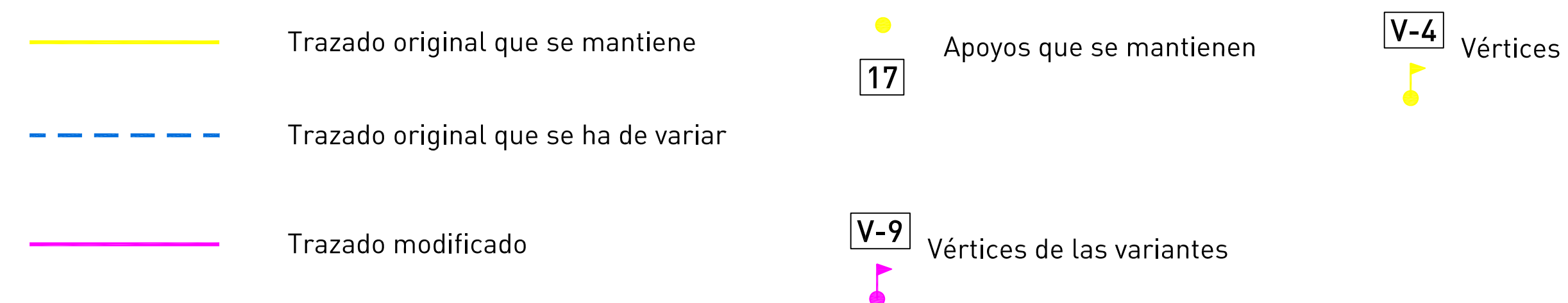
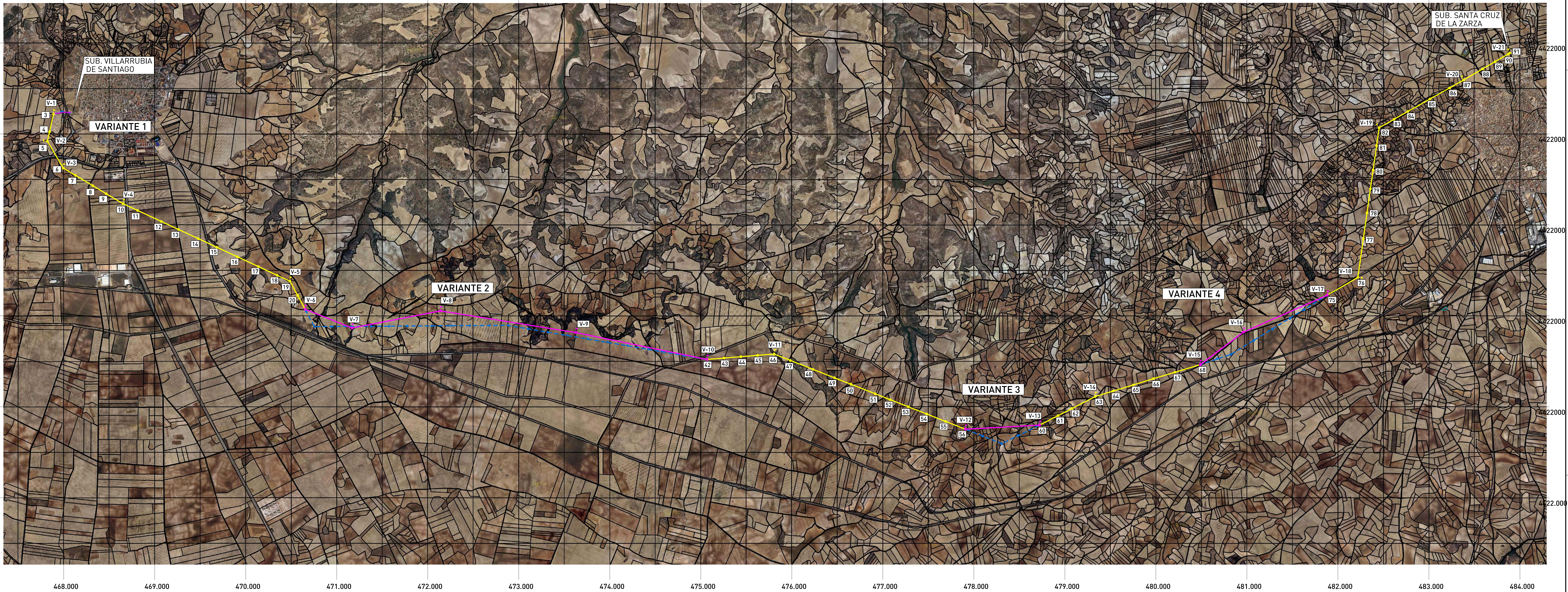
La mayor parte del proyecto original se mantiene, ubicándose las variantes a poca distancia del trazado original afectando al mismo pasillo, por lo cual sería suficiente aplicar las medidas incluidas tanto en el Estudio de Impacto Inicial como en la Declaración de Impacto Ambiental.

Se consulta la necesidad o no de someterlo a un Procedimiento reglado de Evaluación de Impacto Ambiental.

## 12. Cartografía

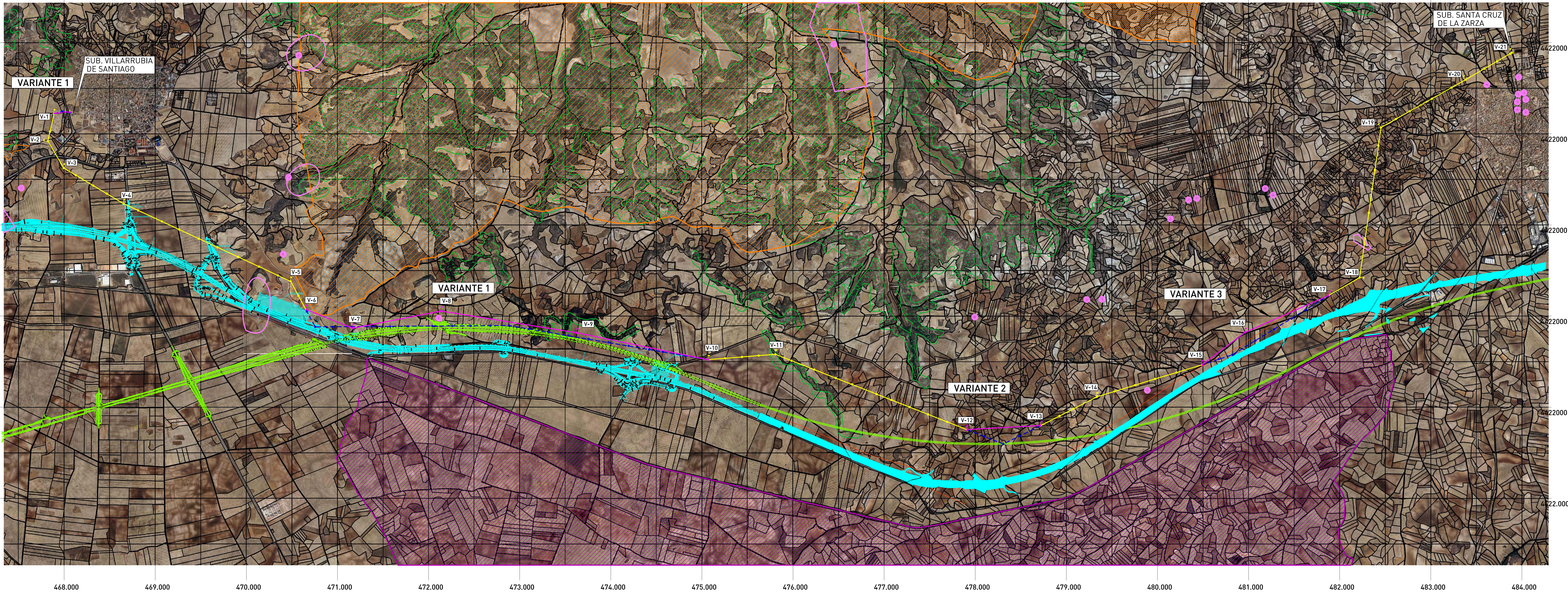
|                             |                       |        |
|-----------------------------|-----------------------|--------|
| ▪ Situación                 | EMI 03561 P PL E 0045 | 1 HOJA |
| ▪ Emplazamiento             | EMI 03561 P PL E 0046 | 1 HOJA |
| ▪ Condicionantes de trazado | EMI 03561 P PL E 0047 | 1 HOJA |





Nota: Las coordenadas UTM están referenciadas al datum ED50 huso 30

|                                                                                       |                      |          |             |              |                     |                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------|-------------|--------------|---------------------|-----------------------------------------------|
|                                                                                       |                      |          |             |              |                     |                                               |
| I                                                                                     | 05/10/08             | AGM      | BIV         | SLR          | GAA                 | PROYECTO OFICIAL                              |
| DIC:                                                                                  | FEDHA                | Obligado | Propietario | Comprobadore | Votante             | EDITADO PARA                                  |
|  | <b>UNION FENOSA</b>  |          |             |              | <b>distribución</b> | <b>socome</b>                                 |
| (LOCALIDAD)                                                                           |                      |          |             |              |                     | (EL AUTOR DEL PROYECTO)                       |
| 15-10-08                                                                              | <b>EMPLAZAMIENTO</b> |          |             |              |                     | EL CARRADOR, CONTORNEO<br>COLUMBINO "NOTIFIC" |
| MODIFICADO LAT AS KV VILLARUBIA DE SANTAGO - STA CRUZ DE LA ZARZA                     |                      |          |             |              |                     |                                               |
| (DOCUMENTACIÓN SOCIOMINERARIA)                                                        |                      |          |             |              |                     | <b>EMIO356IPPLED004</b>                       |
|                                                                                       |                      |          |             |              | HDA.                | SIGUE                                         |



|                                                                                                           |          |                                                                       |           |            |          |                                                     |  |               |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------|-----------|------------|----------|-----------------------------------------------------|--|---------------|--|
|                                                                                                           |          |                                                                       |           |            |          |                                                     |  |               |  |
| 1                                                                                                         | 05/10/98 | AGM                                                                   | GBV       | SLR        | GAS      | PROYECTO OFICIAL                                    |  |               |  |
| CDC.                                                                                                      | FEDNA    | Obligato                                                              | Proposito | Comunicado | Validado | EDITADO PAPA                                        |  |               |  |
|  <b>UNION FENOSA</b> |          |                                                                       |           |            |          | <b>distribución</b>                                 |  | <b>SOCOIN</b> |  |
|                                                                                                           |          |                                                                       |           |            |          | EL AUTOR DEL PROYECTO:                              |  |               |  |
| (LOCAL):<br>11/5/90                                                                                       |          | <b>CONDICIONANTES DE TRAZADO</b>                                      |           |            |          | <b>DOCUMENTO SOCOIN:</b><br><b>EM00356IPPLE0047</b> |  |               |  |
|                                                                                                           |          | MODIFICADO LAT 45 VIOYILLARUBIA<br>DE SANTIAGO - STA CRUZ DE LA ZARZA |           |            |          | Hojas: _____<br>Folio: _____ SEÑUE                  |  |               |  |